

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CINCUENTA Y CUATRO (54) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

PROCESO N°:	11001 33 42 054 2017 00043 00
DEMANDANTE:	GERMAN HUMBERTO RINCON PERFECTTI
DEMANDADO:	DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ
CLASE DE ACCION:	POPULAR

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho entra a resolver lo pertinente.

- De conformidad con el artículo 33 de la Ley 472 de 1998, vencido el término para practicar pruebas, el despacho dispone **CORRER** traslado a las partes por el término común de cinco (5) días para que presenten por escrito sus **alegatos de conclusión**; dentro del mismo término el Ministerio Público también podrá presentar su concepto.

- Se reconoce personería adjetiva para actuar a la doctora NATALIA PÉREZ FERNÁNDEZ identificada con C.C. 1.111.193.324 de Mariquita y T.P. No. 335.300 del C. S. de la J. como apoderada del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - IDPC, conforme al poder debidamente conferido por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del IDPC y obrante a folio 584 del expediente.

Vencido el término anterior, ingresar el expediente al despacho para proferir sentencia en los términos del artículo 34 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


TANIA INÉS JAIMES MARTÍNEZ
JUEZA

AN